

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **GC4-157** la **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera** expidió la **Resolución No. 000169 del 05 de Marzo de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GC4-157 desde el 22 de febrero de 2012 al 22 de febrero de 2013.

PARÁGRAFO 1. Vencido el plazo de suspensión otorgado, todas las obligaciones del Contrato de Concesión No. GC4-157 se reanudarán y serán susceptibles de ser requeridas.

PARÁGRAFO 2. A petición de la autoridad minera, en cualquier tiempo, la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GC4-157, deberá comprobar la continuidad de los eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito que sirven de soporte a la suspensión de obligaciones otorgada al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal al representante legal o apoderado de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GC4-157, y en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que se inscriba el presente acto, junto con las resoluciones GTRM No. 240 del 15 de abril de 2011 y GTRM No. 1041 del 20 de octubre de 2011 en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. Frente a los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

05 MAR 2013

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 04 de Junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt